

 <p>Gobernación de Nariño</p>	<p>Secretaría de Educación Asuntos Legales</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	9/1/2020

CIRCULAR No. 068

PARA: Directivos Docentes, Docentes, Directores de Núcleo, Supervisores de Educación; Coordinadores de Educación Municipal, Alcaldes y personal administrativo responsable de registrar información en SIMAT.

ASUNTO: Auditoria Calidad de información reportada en SIMAT, Matricula vigencia 2021

DE: Jairo Cadena Ortega, Secretario de Educación Departamental.
José Deinis Obregón Caicedo; Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura.

FECHA : octubre 22 de 2021

Que el artículo 96 de la Ley 715 de 2001 refiere:(..) *“Será causal de mala conducta que la información remitida por las entidades territoriales para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones sea sobrestimada o enviada en forma incorrecta, induciendo a error en la asignación de los recursos. Por ello, los documentos remitidos por cada entidad territorial deberán ser firmados por el representante legal garantizando que la información es correcta, de esta forma dicha información constituye un documento público con las implicaciones legales que de allí se derivan”*. (..)

Adicionalmente, la Ley 715 de 2001 en su artículo 5 confirió al Ministerio de Educación Nacional la obligación de definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de información del sector educativo; para el caso de la matrícula, se diseñó e implementó el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT. Igualmente, se delegó en las entidades territoriales, los distritos y municipios certificados la responsabilidad de administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa y de suministrar a la Nación la información que sea requerida.

La Ley en mención estableció para el caso de población atendida, los siguientes criterios de distribución de recursos del Sistema General de Participaciones, artículo 16:

16.1.1. *Anualmente se determinará la asignación por alumno, de acuerdo con las diferentes tipologías educativas que definirá la Nación, atendiendo, los niveles educativos (preescolar, básica y media en sus diferentes modalidades) y las zonas urbana y rural, para todo el territorio nacional(...).*

16.1.2. *La asignación por alumno se multiplicará por la población atendida con*

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	9/1/2020

recursos del Sistema General de Participaciones en cada municipio y distrito. El resultado de dicha operación se denominará participación por población atendida, y constituye la primera base para el giro de recursos del Sistema General de Participaciones.

Por lo anterior, la población atendida será la población efectivamente matriculada en el año anterior, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por su parte, el numeral 9.10 del artículo 9 del Decreto 5012 de 2009, establece como competencia del Ministerio de Educación "coordinar las auditorías de campo necesarias a la información reportada por las Instituciones de Educación Superior, Secretarías de Educación Departamentales, Distritales y Municipales Certificadas para garantizar su veracidad". Por lo anterior, para cada vigencia este Ministerio focaliza y prioriza las Entidades Territoriales Certificadas que será no objeto de auditoría, mediante el análisis de la consistencia y completitud de la información reportada, en razón a las situaciones especiales como consecuencia de la pandemia vivida a nivel mundial a raíz del COVID – 19.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el Ministerio de Educación Nacional realizará el proceso auditor para la presente vigencia de manera directa a través del grupo de auditoría, de la Oficina Asesorade Planeación y Finanzas del MEN, dicho proceso se realizará teniendo como insumo base el informe de calidad de los registros con corte al mes de agosto de 2021.

Es importante precisar que la matrícula reportada por los establecimientos educativos a través del SIMAT es la principal fuente de información para el giro de recursos que realiza el Ministerio de Educación por concepto de la población atendida, esta información permite evaluarlos resultados en cobertura y la construcción de indicadores fundamentales para la planeación del sector educativo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1526 de 2002. Por esta razón, los resultados finales del proceso de auditoría de calidad a la información reportada en la vigencia 2021, tendrán asociación directa con la asignación de los recursos por concepto de matrícula atendida para las vigencias posteriores, lo anterior de conformidad con la metodología establecida por el MEN.

Para dicho proceso se adjunta al presente circular las bases de datos de las inconsistencias encontradas, las cuales deben ser ajustadas en SIMAT y emitir respuesta, **hasta las 12 am del 19 de noviembre del presente año**, al correo electrónico: elizabethbastidas@narino.gov.co, es importante aclarar que la hora y fecha establecida en

 Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

esta circular, no será susceptible de cambio o plazos adicionales y la información recibida posterior al plazo fijado no se tendrán en cuenta.

Las inconsistencias encontradas son las siguientes:

REGLA	DESCRIPCIÓN	FUENTE	REGISTROS INCONSISTENTES
1- Duplicados	Registros con posible duplicidad según la información de identificación, fecha de nacimiento, municipio de nacimiento, nombres y apellidos	SIMAT corte agosto 31 2021	225
2- Grados	Registros con posibles inconsistencias según el grado reportado en 2020 y en 2021	SIMAT corte agosto 31 2021	1.569
3- Edad	Registros con posibles inconsistencias según el grado en el que se encuentran matriculados los estudiantes y su edad.	SIMAT corte agosto 31 2021	2.572
4- Residencia	Registros con posibles inconsistencias según el departamento y municipio de residencia de los estudiantes.	SIMAT corte agosto 31 2021	340
5- Eficiencia	Estudiantes reprobados en 2020 y matriculados en 2021 en un grado superior o estudiantes promovidos en 2020 y matriculados en 2021 en un grado igual o inferior	SIMAT corte agosto 31 2021	5.147

¿CUAL ES EL PROCESO A REALIZAR?

NO SE DEBE MODIFICAR EL ARCHIVO ENVIADO

En el archivo enviado en Excel encontrará la información a ser verificada, la cual se encuentra en varias hojas y debe seleccionar cada una de las hojas, buscando su municipio, institución educativa, sede o centros asociados.



Secretaría de Educación
Asuntos Legales

ACTOS ADMINISTRATIVOS
Y COMUNICACIONES
ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	5.0
Vigencia	9/1/2020

HOJAS

PER_U	CODIGO_ID	NOMBRE_ID	NOMPRE_VECTOR	EDAD	NOM_GRADO_2021	NOM_TIPO_DOCUMENTO	NO_DOCUMENTO	FECHA_NACIMIENTO	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2	CODIGO_DANE	NOME
1	47550373	3798	OFICIAL	5	Quinto	Tarjeta de identidad	1028119055	6/06/2005	ANGULO	GOODY	MARTURY	NATHALIA	25249000218	E. LAS MAR
2	48455000	3798	OFICIAL	5	Quinto	Tarjeta de identidad	1028287261	21/10/2005	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	LEON	SEBASTIAN	152079000221	INSTITUCIO
3	48719641	3798	OFICIAL	7	Septimo	Tarjeta de identidad	1029380811	18/08/2009	MARTINEZ	MIARE	WILSON	SEBASTIAN	152079000221	INSTITUCIO
4	48184818	3798	OFICIAL	11	Once - Norma Superior	Tarjeta de identidad	1004781581	3/01/2008	LOPEZ	ANDRADE	TATIANA	IVANNA	152485002391	INSTITUCIO
5	47928116	3798	OFICIAL	7	Septimo	Tarjeta de identidad	1028815058	3/08/2009	GUERRA	RAMIREZ	ROSELA	VALENTINA	152079000221	INSTITUCIO
6	47818803	3798	OFICIAL	11	Once	Tarjeta de identidad	1028061112	28/09/2004	GUERRA	ACOSTA	OSCAR	DAVID	252196000062	INSTITUCIO
7	47818803	3798	OFICIAL	6	Noveno	Registro Civil de Nacimiento	10211887855	3/02/2008	PELAEZ	ECOLADA	LUIS	FERNANDO	152427000626	INSTITUCIO
8	47928116	3798	OFICIAL	7	Septimo	Tarjeta de identidad	1028247230	18/07/2004	MARTINEZ	TORRES	FRANCISCO	DAVID	152079000221	INSTITUCIO
9	47928116	3798	OFICIAL	8	Octavo	Tarjeta de identidad	1028951871	28/08/2004	CHOCQUEZ	GOODY	DIVAN	FELIPE	152427000626	INSTITUCIO
10	47928116	3798	OFICIAL	6	Noveno	Registro Civil de Nacimiento	1024424548	09/12/2003	LOPEZ	HIGUERA	HONRATAN	TABAYAN	152427000626	INSTITUCIO
11	47928116	3798	OFICIAL	7	Septimo	Tarjeta de identidad	10217935201	24/02/2008	LOPEZ	MORALES	SAMUEL	ANDREA	152427000626	INSTITUCIO
12	47928116	3798	OFICIAL	7	Septimo	Registro Civil de Nacimiento	1028342583	21/08/2008	BOJAS	LONDONIO	JUAN	MANUEL	152427000626	INSTITUCIO
13	47928116	3798	OFICIAL	7	Septimo	Registro Civil de Nacimiento	1024827023	31/02/2012	GONZALEZ	MONTES	IVAN	DARIO	25249000239	INSTITUCIO
14	47928116	3798	OFICIAL	8	Octavo	Tarjeta de identidad	1042907776	20/10/2010	SABALERO	GARCIA	VALERIA	ANDREA	25249000239	INSTITUCIO
15	47928116	3798	OFICIAL	8	Octavo	Registro Civil de Nacimiento	1028735827	6/10/2008	ANDRADO	CEBALLOS	CRISTY	TATIANA	25249000239	INSTITUCIO
16	47928116	3798	OFICIAL	8	Octavo	Tarjeta de identidad	1028108998	24/03/2007	DAZ	CALEDON	JURI	SARAF	152133000085	INSTITUCIO
17	47928116	3798	OFICIAL	7	Septimo	Tarjeta de identidad	1024410680	9/04/2008	MAZO	VALCO	MARYETH	DAIANA	15242900081	INSTITUCIO
18	47928116	3798	OFICIAL	8	Octavo	Registro Civil de Nacimiento	1041152873	23/10/2009	BARRIENTOS	ANDRELO	EMMANUEL	ANDREA	25249000239	INSTITUCIO
19	47928116	3798	OFICIAL	8	Octavo	Tarjeta de identidad	1028735827	06/07/2014	CONDOSA	D-42	MAR-ANGELE	ANDREA	25249000239	INSTITUCIO
20	47928116	3798	OFICIAL	8	Octavo	Registro Civil de Nacimiento	1024888026	10/11/2010	DAZ	GARCIA	HONRATAN	DAISY	152133000085	INSTITUCIO
21	47928116	3798	OFICIAL	8	Octavo	Tarjeta de identidad	1028735827	11/12/2009	RIVERA	BENAVIDES	DAISY	PAOLA	152133000085	INSTITUCIO
22	47928116	3798	OFICIAL	8	Octavo	Registro Civil de Nacimiento	1028735827	31/03/2009	MARTINEZ	MIARE	DAVID	SANTIAGO	152079000221	INSTITUCIO
23	47928116	3798	OFICIAL	8	Octavo	Tarjeta de identidad	1027058382	21/08/2008	CAEZ	SANCHEZ	SANTIAGO	ANDREA	152485002391	INSTITUCIO
24	47928116	3798	OFICIAL	8	Octavo	Registro Civil de Nacimiento	1023648446	21/11/2014	ROMAS	FAZ	JALBA	VALENTINA	152485002391	INSTITUCIO
25	47928116	3798	OFICIAL	8	Octavo	Registro Civil de Nacimiento	1028735827	03/04/2013	ROMAS	FAZ	LENNYFER	VALENTINA	152485002391	INSTITUCIO
26	47928116	3798	OFICIAL	8	Octavo	Tarjeta de identidad	1028822300	14/04/2005	LOPEZ	CHAVEZ	DIANA	SOFIA	152788000219	INSTITUCIO
27	47928116	3798	OFICIAL	8	Octavo	Registro Civil de Nacimiento	1028822325	30/08/2003	MADRONERO	LOPEZ	SOFIA	SALOME	152788000219	INSTITUCIO
28	47928116	3798	OFICIAL	8	Octavo	Registro Civil de Nacimiento	1028720488	28/08/2013	VIVAS	RODRIGUEZ	HEBY	ANDREA	25249000239	INSTITUCIO
29	47928116	3798	OFICIAL	8	Octavo	Cédula de ciudadanía	1028658373	4/11/2003	RIVERA	CORTES	PAOLA	ANDREA	152079000221	INSTITUCIO
30	47928116	3798	OFICIAL	8	Octavo	Registro Civil de Nacimiento	1028658373	16/11/2013	RAMIREZ	RAMIREZ	ADRIANA	LUCIA	052821000224	CENTRO ED
31	47928116	3798	OFICIAL	8	Octavo	Registro Civil de Nacimiento	1028658373	24/04/2006	ORTIZ	GUERRERO	GABRIELA	ANDREA	152821000224	CENTRO ED

A continuación, se describe el proceso a realizar, por cada una de las hojas

1 – DUPLICADOS: Verificar el número de documento, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombres y apellidos, con el fin de dejar un solo registro en SIMAT. **Es NECESARIO remitir el documento de identificación** (tarjeta de identidad, registro civil, cédula de ciudadanía, certificado de cabildo, cédula de extranjería, permiso especial de permanencia, pasaporte, contraseña), en el caso de los registros con tipo de identificación NES, se debe enviar un documento donde se evidencie la información como nombres y apellidos. La remisión del documento de identificación es de OBLIGATORIO cumplimiento y debe ser legible, de lo contrario no es posible subsanar el hallazgo del Ministerio de Educación Nacional.

2- GRADOS: Verificar el grado en el cual estuvo matriculado el estudiante en la vigencia 2020, con la vigencia 2021.

Ejemplo: Si un estudiante en la vigencia 2020 estuvo matriculado en grado 3, en la vigencia 2021 solo tiene dos posibilidades, las cuales son:

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co



Secretaría
de Educación
Asuntos
Legales

**ACTOS ADMINISTRATIVOS
Y COMUNICACIONES
ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	5.0
Vigencia	9/1/2020

- a) En este año 2021, estar matriculado en grado 4 o
- b) En este año 2021, estar matriculado en grado 3, porque perdió el año.

No existe la posibilidad que en este año se encuentre matriculado en grado 1 o 2.

3- EDAD: verificar la fecha de nacimiento y grado reportado en SIMAT en la vigencia 2021. En caso de que la información registrada en la plataforma SIMAT este correcta, en la columna JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN, debe seleccionar una opción de la lista desplegable. De lo contrario debe realizar la corrección en SIMAT y seleccionar una opción de la lista desplegable la columna JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN

4- RESIDENCIA: realizar la corrección del lugar de residencia del estudiante, la cual debe ser coherente con el municipio de matrícula.
Ejemplo: no es posible que un estudiante se encuentre matriculado en Albán y su lugar de residencia sea Cali, departamento del Valle del Cauca.
En caso de que se presente problemas en el momento de la corrección, por favor acudir al técnico asignado a su municipio:

JUAN CARLOS GUERRERO Correo: juancarlosguerrero@narino.gov.co		
MUNICIPIOS		
ALBÁN	ALDANA	ANCUYÁ
ARBOLEDA	BARBACOAS	BELÉN
BUESACO	CHACHAGÚÍ	COLÓN
CONSACA	CONTADERO	CORDÓBA
CUASPUD	CUMBAL	CUMBITARA
EL CHARCO	EL PEÑOL	EL ROSARIO
EL TABLÓN DE GÓMEZ	EL TAMBO	FRANCISCO PIZARRO
FUNES	GUACHUCAL	GUAITARILLA
GUALMATÁN	ILES	IMUÉS
LA CRUZ	LA FLORIDA	LA LLANADA
LA TOLA	LEIVA	LINARES

CECILIA MEJIA PINCHAO Correo: ceciliamejia@narino.gov.co		
MUNICIPIOS		
LA UNIÓN	LOS ANDES	MAGÜÍ
MALLAMA	MOSQUERA	NARIÑO
OLAYA HERRERA	OSPINA	POLICARPA
POTOSÍ	PROVIDENCIA	PUERRES
PUPIALES	RICAURTE	ROBERTO PAYÁN
SAMANIEGO	SAN BERNARDO	SAN LORENZO
SAN PABLO	SAN PEDRO DE CARTAGO	SANDONÁ
SANTA BÁRBARA	SANTACRUZ	SAPUYES
TAMINANGO	TANGUA	TÚQUERRES
YACUANQUER		



Secretaría
de Educación
Asuntos
Legales

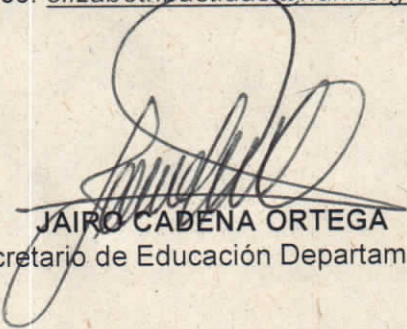
**ACTOS ADMINISTRATIVOS
Y COMUNICACIONES
ESCRITAS**


Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	5.0
Vigencia	9/1/2020

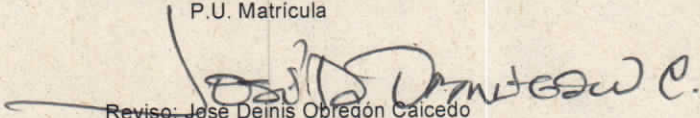
5 - EFICIENCIA: informar el motivo por el cual el estudiante reprobó en la vigencia 2020 y se matriculo en el año 2021 en un grado superior o estudiantes promovidos en 2020 y matriculados en 2021 en un grado igual o inferior.

NOTA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA: En cada una de las hojas de los hallazgos (duplicados, grados, edades, residencia y eficiencia), existe una columna denominada JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN, la cual contiene una lista desplegable de respuestas, donde puede seleccionar una posible opción; en caso de que desee ampliar la opción seleccionada lo puede hacer en la columna denominada COMPLEMENTO OBSERVACIÓN

Cualquier inquietud o aclaración comunicarse con la señora Elizabeth Bastidas, P.U. Matrícula al correo electrónico: elizabethbastidas@narino.gov.co. Celular 3183490990.


JAIRO CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental


Elaboró: Elizabeth Bastidas
P.U. Matrícula


Revisó: Jose Deinis Obregón Caicedo
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura